



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del  
Atlántico  
Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

**ORIGEN: JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**

**RAD: 080014189009201900117**

**REF: PROCESO EJECUTIVO**

**EJECUTANTE: BANCO SERFINANZA S.A NIT. 860.043.186.6**

**EJECUTADO: SOL GUTIERREZ DE PEÑA**

**ASUNTO. Solicitud de conversión de depósito judicial al JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**

Barranquilla, 02 de diciembre de 2022.

Informe Secretarial: Señor Juez informo a usted que el JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA remite solicitud radicada en su despacho, solicitando conversión de títulos dentro del proceso: **080014189009201900117** cuyas partes son BANCO SERFINANZA S.A NIT. 860.043.186.6 contra SOL GUTIERREZ DE PEÑA C.C 22.437.662 (Arch 01); para ello el día de ayer 01/12/2022 aportan expediente digitalizado a través de correo electrónico para la verificación de las actuaciones realizadas dentro del proceso aquí referenciado y de la medida cautelar materializada (Arch 03 pdf 48-69) y número de cuenta asignada en el portal web del Banco agrario para la conversión de los depósitos juridiciales Código del Juzgado No.080014189009 , en la cuenta No.080012041018.(Arch 05).

Asimismo, le informo que revisado el portal web de BANCO AGRARIO existe depósito judicial con las características señaladas por el JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA y no se encuentra proceso alguno con los sujetos procesales aquí descritos asignado a este despacho (Arch 04)- Sírvase Proveer

Sharon Freja

Secretaria

**Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla  
Barranquilla Dos (2) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede se tiene que: JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA remite solicitud de conversión de títulos dentro del proceso: **080014189009201900117** cuyas partes son **BANCO SERFINANZA S.A NIT. 860.043.186.6** contra **SOL GUTIERREZ DE PEÑA** C.C 22.437.662 (Arch 01); aportan expediente digitalizado a través de correo electrónico para la verificación de las actuaciones realizadas dentro del proceso aquí referenciado y de la medida cautelar materializada (Arch 03 pdf 48-69) y número de cuenta asignada en el portal web del Banco agrario para la conversión de los depósitos juridiciales Código del Juzgado No.080014189009 , en la cuenta No.080012041018.(Arch 05), revisado el portal web de BANCO AGRARIO existe depósito judicial con las características señaladas por el JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA y no se encuentra proceso alguno con los sujetos procesales aquí descritos asignado a este despacho (Arch 04)-

Corolario de lo anterior el despacho ordenara acoger la solicitud de conversión de los depósitos judiciales de la ejecutada Sra. SOL GUTIERREZ DE PEÑA C.C 22.437.662.

- 416010004322367 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004336352 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004350926 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004367678 por valor de \$ 134.400,00

- 416010004384408 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004400911 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004479479 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004544275 por valor de \$ 134.400,00

**Total \$ 1.075.200**

Siendo procedente lo anterior el despacho acogerá la solicitud del **JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA** Y ordenará por secretaría la conversión de los títulos relacionados anteriormente a la cuenta del Banco Agrario No.080012041018, Código del juzgado No.080014189009, asignada al **JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**, dentro del proceso judicial bajo el radicado **08001418900920190011700** cuyas partes son **BANCO SERFINANZA S.A NIT. 860.043.186.6 contra SOL GUTIERREZ DE PEÑA C.C 22.437.662**.

En virtud de lo anterior, el Despacho

**RESUELVE:**

**1º. ACOGER** la solicitud de conversión de los depósitos judiciales a la cuenta del Banco Agrario No. 080012041018, Código del juzgado No.080014189009, asignada al **JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA** dentro del proceso judicial bajo el radicado **08001418900920190011700** cuyas partes son **BANCO SERFINANZA S.A NIT. 860.043.186.6 contra SOL GUTIERREZ DE PEÑA C.C 22.437.662**.

**2º. PROCEDASE** a hacer la Transacción de la conversión de los títulos judiciales en el portal Web del Banco Agrario con destino al **JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA** a la cuenta No.080012041018, Código del juzgado No.080014189009.

De la ejecutada **SOL GUTIERREZ DE PEÑA** identificada con C.C 22.437.662.

- 416010004322367 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004336352 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004350926 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004367678 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004384408 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004400911 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004479479 por valor de \$ 134.400,00
- 416010004544275 por valor de \$ 134.400,00

**Total \$ 1.075.200**

**3º OFICIAR** al **JUZGADO 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA** informando lo ordenado.

**CÚMPLASE**

**EDGAR MEDINA MAYORGA**  
Juez

Firmado Por:  
Edgar Orlando Medina Mayorga

**Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 001  
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9bee027a7af73ea6f2dc44254770db6c965e6eddbaba994ab941664f7f2a52**

Documento generado en 01/12/2022 10:46:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**